

TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDA LA DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN CHIAPAS

TRÁMITES Y SERVICIOS

- Autorización de Médicos Veterinarios como Personas Físicas como órganos de coadyuvancia.
- Asignación de Folios a Médicos Veterinarios para Recetas Cuantificadas.
- Verificación de Establecimientos que Comercializan Productos Químicos, Farmacéuticos, Biológicos y Alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
- Expedición de Certificados Zoosanitarios de Exportación.
- Expedición de Certificados Zoosanitarios de Movilización Nacional.
- Distribución de Constancias de Tratamiento de Garrapaticida y Certificados Zoosanitarios.
- Elaboración de Constancias de Hatos Libres de Tuberculosis y Brucelosis.
- Elaboración de Constancias de Parvadas y Granjas Libres de Enfermedades Aviares.
- Registro de unidades de producción avícola para Aviso de Movilización.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Federal de Metrología y Normalización DOF 1° de Julio 1992

Ley Federal de Sanidad Animal DOF 25 de Julio del 2007

Normas Oficiales Mexicanas:

NOM-012-ZOO-1993, DOF 17 de enero de 1995.

NOM-022-ZOO-1995, DOF 31 de enero 1996.

NOM-064-ZOO-2000, DOF 27 de enero del 2003.

- Acuerdo por el que se establecen las Delegaciones Estatales y una Delegación Regional de la SAGARPA, DOF 2 de noviembre del 2005
- Acuerdo por el que se establece la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos, DOF 12 de julio de 2004
- Trámite SENASICA-01-040

Modalidad A

Modalidad B

AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS COMO ÓRGANOS DE COADYUVANCIA

Modalidad A: Médico Veterinario Responsable (MVR) MODALIDAD A

Médico Veterinario Responsable

¿Quién es?

Profesionista autorizado por la Secretaría para prestar sus servicios de coadyuvancia y emisión de documentos.

Funciones:

- Garantizar que se lleve a cabo lo establecido en las disposiciones que derivan de la Ley Federal de Sanidad Animal. Dicho profesionista fungirá como responsable ante la Secretaría.
- Coadyuvar con la Secretaría en materia de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias en bienes de origen animal.

Objetivo:

Coadyuvar con la Secretaría para el correcto funcionamiento de las Unidades de Producción, clínicas, hospitales y establecimientos en los que se presten servicios médicos para dar cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas.



ÁREAS PARA AUTORIZARSE COMO MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE

ÁREA		INSTANCIA QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO
Unidades de Producción	Rumiantes	DGSA
	Porcinos	
	Aves	
	Equinos	
	Abejas	
Establecimientos	Comerciales	Delegación Estatal de la SAGARPA
	Tipo Inspección Federal	
	(sacrificio y procesamientos de bienes de origen animal)	DGIAAP

Autorización de Médico Veterinario Responsable, funciones y obligaciones

ÁREA DE AUTORIZACIÓN	ACTIVIDADES
Aves	Cumplimiento de las Actividades asignadas en las NOM's en Materia Zoosanitaria: <input type="checkbox"/> Expedir constancias de tratamiento, de vacunación, de lavado y desinfección, de tratamiento térmico, de niveles de infestación, etc. <input type="checkbox"/> Emisión de dictámenes de prueba de Tuberculosis y Brucelosis. <input type="checkbox"/> Responsables de cuarentena de productos importados. <input type="checkbox"/> Participación en las Campañas Nacionales Zoosanitarias.
Abejas	
Equinos	
Porcinos	
Rumiantes	

ÁREA DE AUTORIZACIÓN	CAMPO DE TRABAJO	ACTIVIDADES
Establecimientos Comerciales	<input type="checkbox"/> Clínicas, Farmacias, Hospitales, Distribuidoras, Estéticas, etc.	<input type="checkbox"/> Verificar que los productos utilizados en los establecimientos cumplan con las especificaciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas
Establecimientos Industriales	<input type="checkbox"/> Plantas elaboradoras de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso o consumo animal	<input type="checkbox"/> Verificar que la materia prima utilizada para la elaboración de dichos productos cumpla con las especificaciones señaladas en las Normas Oficiales Mexicanas
Clínicas y Hospitales Veterinarios	<input type="checkbox"/> Clínicas, consultorios y Hospitales,	<input type="checkbox"/> Verificar que los productos utilizados en los establecimientos cumplan con las especificaciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas



REQUISITOS



- Original para cotejo y copia por ambos lados de la cédula profesional.
- Original del pago de derechos en el sistema e5cinco, por un monto de \$626.00.
- Los datos de la CURP.
- Carta firmada por el representante legal del establecimiento en el cual se propone al solicitante para prestar sus servicios, señalando la razón social, ubicación, horario y días de atención como responsable.
- Requisar cédula de registro al momento de la inscripción.

AUTORIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS COMO ÓRGANOS DE COADYUVANCIA

Modalidad B: Médico Veterinario Tercero
Especialista (MVTE) **MODALIDAD B**

¿Quién es?

- Médico Veterinario autorizado por la Secretaría para auxiliar a la misma o a las personas aprobadas por ésta.

Funciones:

- Coadyuvar con la Secretaría para la verificación y certificación de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Sanidad Animal y las que se deriven de ésta, mediante la emisión de dictámenes.
- Realizan la verificación a solicitud de la Secretaría o a petición de parte, en las áreas en que fueron autorizadas.

Áreas para autorizarse como Médico Veterinario Tercero Especialista

ÁREA	INSTANCIA QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO
Establecimientos Industriales	DGSA
Establecimientos Comerciales	
Movilización Animal	Delegación Estatal de la SAGARPA
Verificación de cárnicos de importación	DGSA (DGIF)

Autorización de Médico Veterinario Tercero Especialista

ÁREA DE AUTORIZACIÓN	ACTIVIDADES
Establecimientos Comerciales	<input type="checkbox"/> Emitir dictámenes que avalen el buen funcionamiento de los establecimientos importadores, almacenadores y comercializadores de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso o consumo animal
Establecimientos Industriales	
Movilización	<input type="checkbox"/> Certificar el cumplimiento de requisitos que establecen las NOM's para el transporte de animales, productos y subproductos de origen animal mediante la expedición de Certificados Zoosanitarios de Movilización Nacional

Autorización de Médicos Veterinarios y Asignación de folios para recetarios cuantificados

FUNDAMENTO

LFSA: Es función de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, prevenir la introducción y propagación de plagas y enfermedades de los animales que puedan ser diseminadas mediante un mal manejo o el empleo inadecuado de productos farmacéuticos veterinarios terminados.

- **NOM-064-ZOO-2000, Lineamientos para la clasificación y** prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.
- **4.6. Grupo I: Ingredientes activos de productos farmacéuticos veterinarios restringidos para venta mediante receta médica cuantificada y uso exclusivo del médico veterinario con cédula profesional.**



CLÍNICA VETERINARIA ERDYJOY

MVZ RICARDO SUÁREZ OJEDA

! HIDALGO No. 4, PLAZA DIAMANTE, COLONIA SAN FRANCISCO, DEL. CUAJIMALPA, C.P. 24089, D.F., MÉXICO

CÉDULA PROFESIONAL 1234567

CLAVE DF-0001-MAY-07

"RESERVADO PARA EL USO EN ANIMALES"

RECETA FOLIO No. 000037

TX. _____

FECHA _____

FIRMA

**VERIFICACIÓN A ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALIZADORES DE
PRODUCTOS QUÍMICOS,
FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS Y
ALIMENTICIOS, PARA USO EN
ANIMALES Y CONSUMO POR ÉSTOS.**

FUNDAMENTO

- **LFSA-Artículo 109.- Los propietarios o poseedores de los establecimientos, estarán obligados a proporcionar las facilidades necesarias para llevar a cabo los servicios de inspección, verificación o certificación.**
- **LFSA-Artículo 110.- “..... La Secretaría determinará las actividades de salud animal que estarán sujetas a verificación o certificación en los términos del Reglamento de esta Ley”.**
- **LFSA-Título Séptimo, Capítulo III.- De la Verificación, (artículos 122 al 124).**

VERIFICACIÓN

- **LFSA-Artículo 4.-** Constatación ocular, revisión de documentos o comprobación mediante muestreo y análisis de laboratorio oficial, aprobado o autorizado, que compruebe el cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal, su Reglamento y demás disposiciones que emanen.



Certificado de Exportación

¿QUÉ ES EL CZE?

Documento Oficial, expedido por la SAGARPA, con el cual se establecen las leyendas que certifican la situación zoonosanitaria de los animales, productos y subproductos para uso en animales ó consumo por éstos, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Salud Animal, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y la autoridades competentes de los países a donde se exportará.

ORIGINAL

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección General de Salud Animal

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL

Que se expide con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º Fracción II y III de la Ley Federal de Salud Animal
(This document is issued based on the Articles 1st, 2nd, 3rd and 4th of the Federal Health Law)

SAGARPA

FECHA DE EMISIÓN (DATE OF ISSUE): 28/01/2011

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS (Description of Products or by Products)				
NOMBRE DEL PRODUCTO (Product name)	IDENTIFICACIÓN O LOTE (Identification and lot)	TIPO DE EMPAQUE (Type of package)	CANTIDAD (Amount)	UNIDAD DE MEDIDA (Measurement Unit)

2. ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA (Establishment of origin)	
Nombre (Address): Dirección (Address):	

3. EXPORTADOR (Exportor)	4. IMPORTADOR (Importer)
Nombre (Name): Dirección (Address):	Nombre (Name): Dirección (Address):

5. CERTIFICACIONES ZOOSANITARIAS (Zoonitars Certifications)

Los resultados de los exámenes realizados con los siguientes resultados:
 The results of the examinations conducted with the following results:

Los resultados de los exámenes realizados con los siguientes resultados:
 The results of the examinations conducted with the following results:

REQUISITOS

EXPORTACIÓN DE ANIMALES

1. Solicitud por escrito
2. Certificado de salud del animal o animales a exportar
3. Copia de la Cédula Profesional del Médico que elabora el certificado de salud de los animales
4. Pago de Derechos en el Sistema e5cinco, por un monto de \$376.00
5. Original y copia de identificación oficial de la persona que realiza el trámite
6. Los demás que solicite el país al que se exportarán los animales

EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

1. Solicitud por escrito
2. Copia de factura, remisión o nota de venta del producto
3. Análisis de calidad
4. Hoja del proceso de elaboración
5. Dictamen
6. Registro de productos ante SAGARPA
7. Pago de Derechos en el Sistema e5cinco, por un monto de \$376.00
8. Identificación Oficial y copia, de la persona que realiza el trámite
9. Los demás que solicite el país al que se exportarán los productos y/o subproductos

Certificado de Movilización Nacional

¿QUÉ ES EL CZMN?

- Documento oficial, expedido por la SAGARPA, con el cual se establecen las leyendas que certifican la situación zoonosanitaria de los animales, productos y subproductos de origen animal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y las autoridades competentes en materia de movilización de los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF) y Puntos de Verificación e Inspección (PVI) estatales ubicados en el territorio nacional.

SAGARPA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN

FOLIO: SAGARPA No. **B00003106**

TIPO Y PROPOSITO DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO
MOVILIZACIÓN DE ANIMALES EN PIE

DATOS DEL INTERESADO
NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR: **LEON BALBUENA GARCIA**
DIRECCIÓN: **AV. CANTARRAZO NO. 1824 COL. LOS ARCOES CDMX. ALVARO OBREGON**
EXPLOTACIÓN O EMPRESA DE ORIGEN: **EXPLOTACIÓN DE AVES DE CORRAL** DESTINO FINAL (EXPLOTACIÓN O EMPRESA): **EXPLOTACIÓN DE AVES DE CORRAL**

DATOS DE LA MOVILIZACIÓN DE ANIMALES EN PIE

EPECIE	MOTIVO ANIMAL	CANTIDAD TOTAL (NUMERO)	LETRA	DIOS	UNIDAD DE MEDIDA
SAGARPA	AVES DE CORRAL	1	S	1	CÓDIGO

IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

TRANSPORTE / **PUNTO DE VERIFICACIÓN**

VEHICULO MARCA: **ISSAN** PLACA: **408324** / **PUEBLA, VERACRUZ DE IGUALDAD DE TERRITORIOS Y JUSTICIA SOCIAL**

FECHA DE EMISIÓN: **13/05/2011**
FECHA DE VIGENCIA: **17/05/2011**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

0ca250ee738098da172366353cd0443b21ba0079050eaa30a74d732bdc3a3f40147de408baeb7c54c706053116c6885db1372ed3041a306273cc000204e0d2cedf45ce070e005220e008f75bca245475d0a1884051aa0d4118344d3b87eade3b5d1a7eb91107ed7568757bc3c4f204b0e506c1437c84ec0e

REQUISITOS

Movilización de Animales

1. Solicitud por escrito
2. Certificado de salud del animal o animales a movilizar, de acuerdo a la normas aplicables
3. Copia de la Cédula Profesional del Médico que elabora el certificado de salud de los animales
4. Pago de Derechos en el Sistema e5cinco, por un monto de \$75.00
5. Original y copia de identificación oficial de la persona que realiza el trámite

MOVILIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

1. Solicitud por escrito
2. Copia de factura, remisión o nota de venta del producto
3. Análisis de calidad
4. Registro del producto ante la SAGARPA* y Hoja del proceso de elaboración*
5. Dictamen de éstos documentos*
6. Pago de Derechos en el Sistema e5cinco, por un monto de \$75.00
7. Identificación oficial y copia, de la persona que realiza el trámite.

Distribución de Constancias de Tratamiento Garrapaticida

- En atribución, la SAGARPA el objetivo principal es fomentar la producción pecuaria y consecuentemente el diagnóstico, la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas , como el caso de las garrapatas del género *Boophilus*, que afectan a la ganadería nacional, tanto en su nivel de producción como en la calidad de sus productos, además de que limitan la introducción de razas altamente especializadas en la producción de leche y carne y la limitación de exportación de animales.



Emisión de Constancias de Parvadas y Granjas Libres de Enfermedades Aviares

Requisitos:

Entrega de resultados negativos de laboratorios oficiales de salmonelosis aviar y enfermedad de Newcastle

BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO S.A. de C.V.
 LABORATORIO APROBADO POR LA SASAGRA PARA LAS ENFERMEDADES AVIARIAS, ZOOBIOTICIDAD DE AVES Y ENFERMEDAD DE NEWCASTLE
 PROPIETARIO: BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO S.A. DE C.V.
 EMPLEADOR: ANILIA GARCIA P. R. DE R. COM. DATA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: Tuxtla Gutierrez, Chiapas a 19 de Octubre de 2011
 RESULTADOS NEGATIVOS DE LABORATORIOS OFICIALES DE SALUD ANIMAL PARA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE Y SALMONELLOSIS AVIAR

SANIDAD
 COMISIÓN NACIONAL DE SALUD ANIMAL
 LABORATORIO OFICIAL DE SALUD ANIMAL
 Tuxtla Gutierrez, Chiapas a 19 de Octubre de 2011
 RESULTADOS NEGATIVOS DE LABORATORIOS OFICIALES DE SALUD ANIMAL PARA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE Y SALMONELLOSIS AVIAR

DELEGACIÓN ESTADAL EN CHIAPAS SUBDIRECCIÓN AGROPECUARIA PROGRAMA DE SALUD ANIMAL
 Tuxtla Gutierrez, Chiapas a 19 de Octubre de 2011
GRUPO AVIANCA S.A. DE C.V.
 ZA OPERA BUEN VENTURA CENTRO, CP 21460 COCOCATZUTLA, CHIAPAS
 ME PERMITE INFORMARLE QUE LA GRANJA DE POLLOS ENFERMA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE FUE DECLARADA LIBRE DE SALMONELLOSIS AVIAR EN VIRTU DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS SANITARIOS Y DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA ESTABLECIDOS POR LA CAMPAÑA NACIONAL
 ENTIDAD: CHIAPAS MUNICIPIO: COCOCATZUTLA
 EMPRESA: GRUPO AVIANCA S.A. DE C.V.
 NOMBRE DE LA GRANJA: ESTERRE QUE EXPLOTA: COCOCATZUTLA
 No. DE AVES CONSTATADES: 40000
 No. DE CONSTANCIA OTORGADA: 2011-20-2-41
 Validez: 30 SEPTIEMBRE 2012
 ESTA CONSTANCIA CAUSARÁ SU CANCELACIÓN SI EN COMPLETO CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE CADA UNO DE LOS REGISTROS QUE INGRESA A LA GRANJA, DURANTE SU PERIODO DE VALIDEZ.
 SUPRAGO ELECTIVO, NO REELECCION EL SUBDELEGADO AGROPECUARIO
ING. ISRAEL DE JESUS GOMEZ TORRES
 FIRMA POR SUPLENCIA EN AGENCIA DEL C. SUBDELEGADO AGROPECUARIO EL ING. RAFAEL GONZALEZ CASTELLANOS EN CUI DAVIDO PERAZA C. FLORES FLORES, PRESIDENTE DEL CTPM DEL DISTRITO COCOCATZUTLA
 LIC. CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ, DELEGADO REGIONAL DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
 LIC. MONTEFALCÓN RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL CTPM DEL DISTRITO COCOCATZUTLA

Registro de Unidades de Producción Avícola para Aviso de Movilización.

Requisitos:

- Entrega de formato de registro con datos y firma del propietario de la unidad de producción.
- Entrega de usuario y contraseña para elaborar el Aviso de Movilización.

ANEXO 1

SAGARPA

FICHA DE REGISTRO DE
UNIDADES DE PRODUCCIÓN AVÍCOLA

Instrucciones: Esta ficha deberá ser llenada y firmada por el propietario o representante legal. Llevar una ficha por cada unidad de producción o granja, utilizar tinta azul, letra legible, no se aceptan tachaduras ni enmendaduras. En el espacio indicado por atrás de esta hoja, anexas un mapa de la unidad de producción.

1	Nombre de la Empresa:	Incubadora Vitaflores Grupo Pecuario S.A. de C.V.		
2	RFC:	RVO 060112 TPS		
3	Dirección:	1 ^a Etapa Sur No. 15 Edif. Col. Centro		
	Municipio:	Vitaflores	Estado:	Chiapas
4	Tel. Lada (985):	6520001	Fax:	6520001
	Correo electrónico de contacto:	incubadorvitaflores@grupopa.com		
5	Nombre del Propietario o Representante Legal:	Profa. Magali Chávez Guibán		
6	Nombre de la Unidad de producción / Granja:	El Porvenir 1		
7	Dirección:	Carre. A la Sierrita Km. 5 S/N Entre Dpto de Mar y Cobach		
	Municipio:	Vitaflores	Estado:	Chiapas
	Georreferenciamiento:	Elev 460730 65 Norte 1795535 32 2 2110 - 1 3 2 92 330 Lat 16.27982		
8	Tel. Lada ()		Fax:	
9	Nombre del Encargado / Responsable:	M.V.Z. Manuel Humberto Chel Esturgio		
10	Especie avícola:	Aves		
11	Función zootécnica:	<input type="checkbox"/> Huevos <input type="checkbox"/> Carne <input type="checkbox"/> Reproductoras <input type="checkbox"/> Progenitoras <input type="checkbox"/> Otro (indicar): Crianza Comercial		
12	Para el caso de parvadas progenitoras o reproductoras:	<input type="checkbox"/> Ligeras <input type="checkbox"/> Pesadas <input type="checkbox"/> Semipesadas <input type="checkbox"/> Otro (indicar)		
13	Capacidad instalada (En aves)	1,440,000		
14	Observaciones:			

Nombre y firma del Propietario o Representante Legal
Profa. Magali Chávez Guibán

Lugar y Fecha: Vitaflores, Chis. A 29 de Agosto de 2011

FOLEO

Firma y sello Delegación

Orientación Zoosanitaria

 Productores

 Exportadores

 Médicos Veterinarios

 Estudiantes



GRACIAS POR SU ATENCIÓN